



SIMBOLOGIA TEMATICA

- DESARROLLO Y APLICACION DE NORMATIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS
- A** VALIADAD PRINCIPAL
- B** COTA 2800 (LIMITE DEL AREA NATURAL PROTEGIDA)
- PROGRAMA DE REFORESTACION EN BOSQUES
- MEJORAMIENTO DE ENTORNOS VALES (ABSORCION, LIMPIEZA DE MONUMENTOS, SEÑALIZACION, ETC.)
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN FACHADAS

CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que no las poseen jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

simbología básica:

Límite Municipal	Valiudad secundaria	Correo de agua
Límite de pueblo	Terreno	Río
Valiudad regional	Zona urbana	Desembocadura
Valiudad privada	Línea energía eléctrica	Curva de nivel

fecha: AGOSTO 2003

escala: 1 : 5,000

orientación:

localización:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

datos de aprobación y publicación

EL PRESENTE PLANO FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLA DEL CARBÓN, PUEBLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, EN LA SESIÓN NÚMERO 15, DEL MES DE AGOSTO DE 2003, EN LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VILLA DEL CARBÓN, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO.

nombre del plano: IMAGEN URBANA ZONA 3 PUEBLO NUEVO

clave: E-6C



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Villa del Carbón

Estado de México